

Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta
Secretaría de Contrataciones

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

CIRCULAR ACLARATORIA N°1
(SIN CONSULTA)


Ref.: Expte. N° 1100125-1324/2024-0. - Adjudicación Simple N° 45/2024 -----

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA EN ESCUELA AGRICOLA N° 3.122 "Gral. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" - SALTA - Dpto. CAPITAL - Prov. SALTA". -----

Salta, 23 de octubre de 2.024.-

Se emite la presente Circular Aclaratoria sin Consulta, en relación a la contratación de referencia, a los fines de aclarar un error de tipeo en el ART 7 del PCP, por el cual se omitió el inc. referido al Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada), con lo cual el ART. 7 quedaría de la siguiente manera:

- a. Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como (Anexo 1), con indicación del número total de folios presentados.
- b. El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como (Anexo 2), redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
- c. Planilla de Cómputos y Presupuesto (Anexo 3), elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.
- d. Análisis de Precios (Anexo 4), de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.
- e. Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (Anexo 5), conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.
- f. Planilla de datos garantizados (Anexo 6), conforme lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la cual debe complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente.
- g. Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.


DR. MARTIN MORENO
SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERV. PÚBLICOS

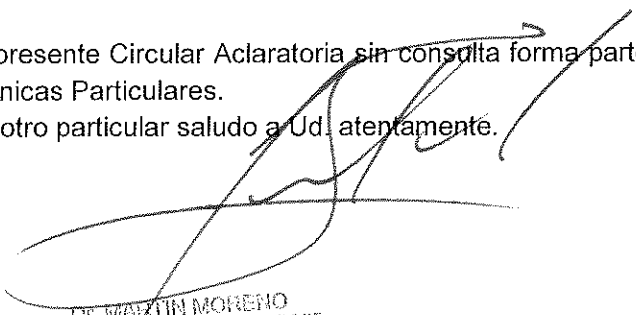
Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta
Secretaría de Contrataciones

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras
Públicas

- h. Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
- i. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.
- j. Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad otorgado por la Unidad Central de Contrataciones, con capacidad en obras de arquitectura. declaración jurada de compromisos en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, a fin de acreditar la capacidad libre de contratación, la cual debe ser igual o mayor al presupuesto oficial y a la propia oferta.
- k. Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).
- l. Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
- m. Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).
- n. Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las áreas /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
- o. Soporte digital, en formato excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).
- p. Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), i), j), k) SE OMITAN, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

La presente Circular Aclaratoria sin consulta forma parte de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.
Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



DR. MARTÍN MORENO
SUBSECRETARÍO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATAciones DE OBRAS PÚBLICAS
MINIST. DE ECONOMÍA Y SERV. PÚBLICOS